

## Fundación Deportiva Municipal de Valencia

Anuncio de la Fundación Deportiva Municipal de València sobre aprobación de bases y del proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración para la cobertura definitiva de dos plazas de naturaleza laboral de Oficial Administrativo/a, mediante concurso de valoración de méritos, por turno de promoción interna

### ANUNCIO

La Presidencia de la Fundación Deportiva Municipal, mediante Resolución de fecha 10 de febrero de 2023, ha dispuesto:

PRIMERO. Declarar aprobada la lista provisional de personas admitidas y excluidas, que a continuación se relaciona, en la convocatoria del proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración para la cobertura definitiva de dos plazas de naturaleza laboral de Oficial Administrativo/a, asociadas a los puestos de trabajo nº 40 y 46 de la RPT de este Organismo Autónomo Municipal, mediante concurso de valoración de méritos, por turno de promoción interna.

-Listado provisional de personal admitido:

|                |       |           |
|----------------|-------|-----------|
| B... S...      | M. A. | ****588** |
| E... P...      | J...  | ****209** |
| G... S...      | E. I. | ****600** |
| M... A...      | E.    | ****510** |
| P... M...      | M.    | ****642** |
| O... S...-M... | M. C. | ****964** |

-Listado provisional de personal excluido:

-A... F..., V. E., \*\*\*\*568\*\*. *Motivo: Apartado 3.3 f) de las Bases.* Falta documentación acreditativa de los méritos, según las especificaciones del Anexo I de la presente convocatoria.

SEGUNDO. Conceder un plazo de 5 días hábiles para la subsanación de defectos por los/las aspirantes provisionalmente excluidos/as, si es el caso; asimismo, dentro de dicho plazo se podrá presentar cualquier reclamación que se estime pertinente por las personas interesadas. En caso de no producirse reclamación, sugerencia o petición de enmienda, la presente resolución devendrá automáticamente definitiva al vencimiento del plazo de subsanación; en otro caso, resueltas las reclamaciones y subsanaciones, la autoridad convocante aprobará las listas definitivas de personas admitidas y solicitantes excluidas, mediante resolución, que se publicará en el Tablón de Edictos de las Oficinas centrales de la entidad, en la página web y en el Portal de Transparencia del OAM Fundación Deportiva Municipal [www.fdmvalencia.es](http://www.fdmvalencia.es), junto a la composición del órgano técnico de selección.

TERCERO. Dese la debida comunicación y publicidad de la presente resolución, a los efectos oportunos.

València, 14 de febrero de 2023. El secretario, Francisco Javier Vila Biosca.